



NOTA SOBRE LAS ACCIONES

AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE POR IMPORTE DE 19.870.320 EUROS

GRUPO EZENTIS, S.A.

27 de abril de 2021

La presente Nota sobre las Acciones ha sido aprobada y registrada por la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 27 de abril de 2021.

*Esta Nota sobre las Acciones ha sido redactada de conformidad con el régimen establecido en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (el "**Reglamento (UE) 2017/1129**") y en el Anexo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980, de la Comisión, de 14 de marzo de 2019.*

*La presente Nota sobre las Acciones es solo una parte del folleto elaborado por la Sociedad de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 y se complementa con la Nota de Síntesis incluida en el Título I de esta Nota sobre las Acciones, el Documento de Registro de la Sociedad y el Suplemento a dicho Documento de Registro, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el 6 de octubre de 2020 y el 27 de abril de 2021, respectivamente, que pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (www.ezentis.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).¹*

¹ La información contenida en estos sitios web no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia a esta Nota sobre las Acciones.

ADVERTENCIA

El Folleto, compuesto por la presente nota sobre las acciones, la nota de síntesis incluida en este documento y el documento de registro de Grupo Ezentis, S.A. y el suplemento a dicho documento de registro, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 6 de octubre de 2020 y 27 de abril de 2021, respectivamente, tiene una validez máxima de 12 meses a partir de la aprobación de esta nota sobre las acciones. No obstante, al referirse el presente folleto a la admisión a negociación de las Acciones Nuevas, tal y como se define este término más adelante, su validez terminará con la admisión a negociación de las mismas.

Se advierte de que la obligación de incorporar un suplemento a este folleto en caso de nuevos factores significativos, errores materiales o inexactitudes graves no se aplicará en caso de que el folleto ya no sea válido.

INDICE

I.	NOTA DE SÍNTESIS	4
II.	FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES	11
III.	NOTA SOBRE VALORES PARA EMISIONES SECUNDARIAS DE VALORES PARTICIPATIVOS.....	14
1.	PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.....	14
2.	FACTORES DE RIESGO.....	15
3.	INFORMACIÓN ESENCIAL	15
4.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	20
5.	CONDICIONES DE LA OFERTA.....	27
6.	ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN	30
7.	TENEDORES Y VENDEDORES DE VALORES	31
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA	31
9.	DILUCIÓN.....	32
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	33

I. NOTA DE SÍNTESIS

AMPLIACION DE CAPITAL CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE POR IMPORTE DE 19.870.320 EUROS

(Redactada según el artículo 7 del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "**Reglamento (UE) 2017/1129**")).

La presente nota de síntesis es solo una parte del folleto y se complementa con la nota sobre las acciones y el documento de registro y el suplemento a dicho documento de registro inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fechas 6 de octubre de 2020 y 27 de abril de 2021, respectivamente, los cuales pueden consultarse a través de la página web corporativa de Ezentis (www.ezentis.com)² y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es)².

Sección A - Introducción y advertencias

ADVERTENCIAS

- La presente nota de síntesis (el "**Resumen**") debe leerse como introducción a la nota sobre las acciones (la "**Nota sobre las Acciones**") y al documento de registro (el "**Documento de Registro**") y el suplemento al mismo (el "**Suplemento**") de Ezentis (tal y como se define a continuación) (el Resumen, la Nota sobre las Acciones y el Documento de Registro, se denominarán conjuntamente, el "**Folleto**"). El Folleto puede consultarse a través de la página web corporativa de Ezentis (www.ezentis.com)² y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es)².
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración del conjunto del Folleto por parte del inversor.
- El inversor puede perder la totalidad o parte del capital invertido.
- En caso de presentación ante un tribunal de una demanda relacionada con la información contenida en un folleto, es posible que el inversor demandante, en virtud del Derecho nacional, tenga que asumir los gastos de la traducción del folleto antes de iniciar el procedimiento judicial.
- Solo habrá lugar a la responsabilidad civil de las personas que hayan presentado este Resumen, incluida su traducción, si es engañoso, inexacto o incoherente con las demás partes del Folleto, o si, leído conjuntamente con el resto del Folleto, omite información fundamental para ayudar a los inversores a decidir si deben invertir o no en estos valores.

² La información contenida en este sitio web no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES

La denominación completa del emisor es "GRUPO EZENTIS, S.A." (la "**Sociedad**", "**Ezentis**", el "**Emisor**" o con sus filiales, el "**Grupo**"), siendo su marca comercial "Ezentis".

A excepción de las 66.234.400 acciones nuevas (las "**Acciones Nuevas**") emitidas en la ampliación de capital que fue aprobada por el acuerdo del Consejo de Administración del 28 de enero de 2021 en virtud de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas del Emisor celebrada el 4 de junio de 2020 (la "**Ampliación de Capital**"), a las que se les ha asignado el código ISIN provisional ES0172708440, la totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) y su código ISIN es el ES0172708234. Una vez sean admitidas a negociación las Acciones Nuevas, todas las acciones de la Sociedad tendrán asignado el mismo código ISIN que el de las acciones actualmente en circulación, esto es, el ES0172708234.

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL EMISOR

La Sociedad es titular del Número de Identificación Fiscal ("**N.I.F.**") A-28.085.207 y del código LEI 959800RCPA4USH4RFB78.

El teléfono de contacto puesto por la Sociedad a disposición de sus accionistas e inversores es el +34 954 673 230.

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

La CNMV es la autoridad competente en España a efectos del artículo 31 del Reglamento (UE) 2017/1129.

Los inversores pueden contactar con la CNMV a través de su servicio de atención telefónica al inversor en el número de teléfono +34 900 535 015.

FECHA DE APROBACIÓN DEL FOLLETO

El Folleto ha sido aprobado y registrado por la CNMV con fecha 27 de abril de 2021.

Sección B - Información fundamental sobre el Emisor

¿QUIÉN ES EL EMISOR DE LOS VALORES?

Domicilio y forma jurídica, su identificador de entidad jurídica, el Derecho al amparo del cual opera y su país de constitución:

La Sociedad tiene su domicilio social en Sevilla (España), calle Automoción nº 26-28, Polígono Industrial Calonge.

Ezentis es una sociedad mercantil que reviste forma jurídica de sociedad anónima, tiene nacionalidad española y se rige por la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), y demás normas de aplicación general.

La Sociedad tiene el identificador de entidad jurídica (LEI) 959800RCPA4USH4RFB78.

Actividades principales:

Ezentis dedica su actividad al despliegue de infraestructuras y a servicios de operación y

mantenimiento de redes urbanas, con foco principal en dos sectores de actividad, las redes de telecomunicaciones y las redes de distribución de energía.

La actividad de despliegue de infraestructuras se caracteriza por ser contratos por proyecto con margen acordado previamente y derivado de la focalización de los clientes en su "core business", lo que implica la externalización de las fases de diseño, logística y despliegue.

La actividad de operación y mantenimiento (O&M) se caracteriza por ser contratos de servicio plurianuales recurrentes, basadas en la infraestructura instalada de redes. Las nuevas inversiones en las redes suponen un aumento sobre la base instalada y por lo tanto en la cantidad de mantenimiento que hay que realizar.

Los sectores de actividad y líneas de actividad en los que el Grupo se organiza operativamente son: Telecomunicaciones, Energía y otros servicios ofrecidos a los sectores de aguas, minería y gas, para la instalación y mantenimiento de redes.

Respecto a las Telecomunicaciones destacan la evaluación, diseño e ingeniería de redes de fibra óptica, redes de cable multipar, redes de cableado estructurado; la instalación y mantenimiento de servicios ADSL – STB – DTH – HFC – WIMAX; construcción y montaje de estaciones base celular y radios bases para telefonía móvil; y servicios de Geolocalización en tiempo real, entre otros.

En cuanto a la Energía, se realizan labores de consultoría técnica e ingeniería especializada para redes de distribución; montaje y mantenimiento de líneas de transporte y distribución; y construcción y mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alumbrado público, entre otras.

Principales accionistas y si es propiedad de terceros o está controlado directa o indirectamente por terceros, con indicación en tal caso de sus nombres:

Los principales accionistas de la Sociedad son los que se incluyen en la siguiente tabla:

Accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		
	% Total	% Directo	% Indirecto
ELÍAS NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ ¹	16,667	0,000	16,667
ERALAN INVERSIONES, S.L.	3,094 ²	3,094 ²	0,000
TOTAL	19,761%	3,094%	16,667%

¹ D. Francisco José Elías Navarro es socio único de Excelsior Times, S.L.U. que, a su vez, es socio único de Eléctrica Nuriel, S.L.U., accionista directo de la Sociedad.

² Cálculo realizado por la Sociedad tras la dilución ocasionada por la Ampliación de Capital.

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV consultada a fecha 22 de abril de 2021) y cálculo de la dilución de la participación de Eralán Inversiones, S.L. efectuado por la Sociedad tomando como referencia la última comunicación de acciones que Eralán Inversiones, S.L. realizó a la CNMV el 3 de julio de 2018. Los números de acciones directas e indirectas recogidas en esta tabla se corresponden con el número de derechos de voto de las referidas comunicaciones.

Ezentis no está bajo el control, aislada o concertadamente, ni directa o indirectamente, de ninguna persona física o jurídica.

Identidad de sus directores más importantes:

A continuación, se refleja la composición del Consejo de Administración a la fecha del presente Resumen, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración:

Nombre	Cargo	Carácter	Accionista Representado
D. Enrique Sánchez de León García	Presidente no ejecutivo	Independiente	
D. Fernando González Sánchez	Consejero delegado	Ejecutivo	
D. Pedro María Azcárate Palacios	Consejero	Independiente	
D ^a . Ana María Sánchez Tejada	Consejera	Dominical	Agencia IDEA
D ^a . Laura González-Molero	Consejera	Independiente	
D ^a . Paloma Jiménez Baena	Consejera	Independiente	
D ^a . Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Consejera	Independiente	
D. Carlos Mariñas Lage	Consejero	Ejecutivo	
D. Eduard Romeu Barceló	Consejero	Dominical	Eléctrica Nuriel, S.L.U.
D ^a . Anabel López Porta	Consejera	Dominical	Eléctrica Nuriel, S.L.U.

Identidad de sus auditores legales:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Ezentis correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L. ("KPMG"), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 C, con N.I.F. B-78510153, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.961, libro 0, folio 90, sección 8^a, hoja número M-188.007, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 de inscripción.

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN FINANCIERA FUNDAMENTAL RELATIVA AL EMISOR?

A continuación, se incluyen las magnitudes clave que resumen la situación financiera del Grupo, extraídas de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes a los ejercicios 2020, 2019 y 2018.

Cuenta de Resultados:	reexpresado (**)		
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
[miles de euros]			
Importe neto de la cifra de negocios	370.388	469.121	436.985
Resultado de explotación	(29.102)	10.359	1.426
Resultado del ejercicio	(35.305)	4.014	(14.697)
Balance:			
[miles de euros]			
Activos Totales	334.396	379.011	322.464
Patrimonio Neto	(38.752)	14.312	32.038
Deuda Financiera Neta (*)	176.037	144.732	108.057

(*) La Deuda Financiera Neta es una medida alternativa de rendimiento ("APM", por sus siglas en inglés). Su definición es: Deuda Financiera Corriente y No Corriente – Efectivo, Equivalentes al Efectivo y Otros Activos Financieros.

Estado de Flujos de Caja:	reexpresado (**)		
[miles de euros]	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
De las actividades de explotación	(12.587)	45.867	28.412
De las actividades de inversión	(5.691)	(35.206)	(28.480)
De las actividades de financiación	7.857	(8.382)	9.834
Efecto de las variaciones de tipos de cambio	5.314	498	1.405
Aumento/Disminución Neta del Efectivo o equivalentes	(5.107)	2.777	11.171
Efectivo y equivalentes al efectivo	16.747	21.854	19.077

(**) El Grupo ha reexpresado la cuenta de resultados, el estado de resultados global y el estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2019 para aquellas actividades que, habiendo sido consideradas como actividades discontinuadas en el ejercicio 2019, han pasado a considerarse como actividades continuadas en el ejercicio 2020.

SALVEDADES DEL INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios auditados cerrados a 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 no contienen salvedades en sus respectivos informes de auditoría.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIEGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR?

A continuación, se enumeran los riesgos que, actualmente, Ezentis ha considerado específicos de la Sociedad:

Riesgos Financieros

- Riesgo de elevado endeudamiento y elevado coste medio de la deuda
- Riesgo de baja rentabilidad y pérdidas acumuladas
- Riesgo de variaciones de tipo de cambio
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de crédito y dependencia de clientes clave
- Riesgo de variación de tipos de interés

Riesgos Estratégicos

- Riesgo de no obtención de los retornos previstos en las adquisiciones e inversiones realizadas

Riesgos derivados del impacto de la Covid-19

- Riesgo de seguridad laboral del personal
- Descenso de ingresos por falta de demanda

Riesgos operacionales

- Riesgo de seguridad laboral del personal

Riesgos macroeconómicos

- Riesgos derivados del incumplimiento de las normativas existentes en los países en los que opera el grupo, especialmente de las fiscales, legales y laborales

Sección C - Información fundamental sobre los valores

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES?

Tipo, clase e ISIN:

Los valores a los que se refiere la Nota sobre las Acciones son acciones ordinarias de Ezentis de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, totalmente suscritas y

desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta.

A excepción de las Acciones Nuevas, a las que se les ha asignado el código ISIN provisional ES0172708440, la totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). En el momento de admisión a cotización de las Acciones Nuevas, todas las acciones de la Sociedad tendrán asignado el mismo código ISIN que el de las acciones actualmente en circulación, esto es, el ES0172708234.

Moneda, denominación, valor nominal y número de valores emitidos:

Los valores a los que se refiere la Nota sobre las Acciones ascienden a 66.234.400 acciones ordinarias de Ezentis, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas.

Derechos inherentes a los valores:

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias que gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de los estatutos sociales de Ezentis y la Ley de Sociedades de Capital. En particular, cabe citar los siguientes: (i) derecho a la percepción de dividendos, (ii) derecho de asistencia y voto en las juntas generales, (iii) derecho preferente de suscripción de acciones u obligaciones convertibles en acciones, (iv) derecho de participación en los beneficios de Ezentis, (v) derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación, y (vi) derecho de información.

Eventuales restricciones a la libre negociabilidad de los valores:

Las acciones de la Sociedad no están sujetas a ninguna restricción a su transmisión, a excepción de las indicadas a continuación.

La sociedad Eléctrica Nuriel, S.L.U., suscriptor de la totalidad de las Acciones Nuevas (el "**Inversor**"), ha asumido un compromiso de no transmisión de las Acciones Nuevas a terceros ajenos a su grupo de sociedades durante un plazo de 36 meses a contar desde el día de recepción de las Acciones Nuevas, esto es, hasta el 23 de febrero de 2024.

Política de dividendos y de distribución de resultados:

La Sociedad no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas.

La Sociedad no ha acordado repartir beneficios y/o dividendos por acción u otra forma de remuneración a los accionistas en los cuatro últimos ejercicios por las restricciones legales existentes bajo la Ley de Sociedades de Capital y las restricciones contractuales a las que la Sociedad está sujeta.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene dotada una reserva legal de 3.200 miles de euros, por lo que dicha reserva no está dotada al 20% del capital social.

Además de las limitaciones legales al reparto de dividendos, el contrato de préstamo firmado el 6 de noviembre de 2018 con un sindicato de bancos y fondos liderados por Banco

Santander, S.A. impone restricciones al uso de la caja, incluyendo distribuciones de dinero a los accionistas que requerirán en todo caso de autorización del financiador y el cumplimiento de determinados niveles de generación de caja, apalancamiento y caja disponible que, a fecha de la Nota sobre las Acciones, no se cumplen.

¿DÓNDE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES?

Se solicitará la admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Se estima que las Acciones Nuevas sean admitidas a negociación, previa verificación de la CNMV, en las Bolsas de Valores españolas el 28 de abril de 2021.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES?

A continuación, se enumeran los riesgos que, actualmente, Ezentis ha considerado específicos de los valores:

- Volatilidad del precio de cotización de las acciones
- Dilución de los accionistas existentes de la Sociedad
- No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro: Existen restricciones para acordar el reparto de dividendos
- Riesgos derivados de la iliquidez de las acciones atendiendo al nivel de capitalización y volumen de contratación de las acciones de Ezentis

Sección D - Información fundamental sobre la oferta pública de valores o sobre su admisión a cotización en un mercado regulado

¿EN QUÉ CONDICIONES Y PLAZOS PUEDO INVERTIR EN ESTE VALOR?

No aplicable. La totalidad de las Acciones Nuevas fueron suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias el día 5 de febrero de 2021.

¿QUIÉN ES EL OFERENTE O LA PERSONA QUE SOLICITA ADMISIÓN A COTIZACIÓN?

La persona que solicita la admisión a negociación de las Acciones Nuevas es la propia Sociedad (véase la sección B de este Resumen relativa a la información fundamental sobre el Emisor).

¿POR QUÉ SE HA ELABORADO ESTE FOLLETO?

El Folleto se ha elaborado con el objeto de solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

La Ampliación de Capital tiene por objeto la entrada del Inversor como socio estratégico e industrial en el capital de la Sociedad que, a su vez, tiene como objetivo el desarrollo de oportunidades de negocio y de sinergias entre la Sociedad y el Inversor, especialmente en el sector de la energía renovable, y el fortalecimiento de la situación financiera de Ezentis de cara al desarrollo de su plan de transformación y perspectivas de negocio 2020-2023. En concreto, la Ampliación de Capital ha conllevado la captación de un importe neto de 19.729.588,80 euros, que serán destinados a la ejecución del referido plan y perspectivas de negocio. La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y admisión a cotización.

II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Antes de adoptar una decisión de inversión deben analizarse los factores de riesgo que se describen a continuación, así como el resto de información contenida en el documento de registro de la Sociedad y en el suplemento a dicho documento de registro, aprobados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") con fecha 6 de octubre de 2020 y 27 de abril de 2021, respectivamente (el "**Documento de Registro**") y en esta nota sobre las acciones (la "**Nota sobre las Acciones**") y conjuntamente con el Documento de Registro, el "**Folleto**". Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente a las acciones de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, indistintamente, la "**Sociedad**", "**Ezentis**" o el "**Emisor**"), lo que podría ocasionar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los principales factores de riesgo a los que están expuestos Ezentis, el grupo consolidado de sociedades del que Ezentis es la entidad matriz (el "**Grupo**") y su sector se describen en el Documento de Registro.

Si bien se considera que se han descrito todos los factores principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no se encuentran identificados actualmente o no se consideran significativos y que podrían afectar de manera adversa en el futuro al negocio o a la posición financiera de Ezentis y de su Grupo, y a la evolución de las acciones objeto de la presente Nota sobre las Acciones.

Los principales factores de riesgo asociados a los valores objeto de la presente Nota sobre las Acciones, se describen a continuación.

Volatilidad del precio de cotización de las acciones

La Sociedad no puede asegurar que las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital que fue aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 28 de enero de 2021, en virtud de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2020 (las "**Acciones Nuevas**" y la "**Ampliación de Capital**", respectivamente) vayan a cotizar a un precio igual o similar al precio al que se realizó la emisión.

Ello se debe, entre otras cosas, al nivel de volatilidad del precio de las acciones de Ezentis, que ha pasado de situarse en cuarenta céntimos de euro (0,40€) por acción al inicio de 2020 a caer hasta los veinte céntimos de euro (0,20€) por acción el 2 de abril de 2020 y a llegar hasta un máximo de cuarenta y seis céntimos de euro (0,46€) por acción el 13 de enero de 2021.

Además, se han de tener en cuenta las importantes volatilidades que en términos de volumen de contratación y precios de cotización se están produciendo en los mercados de valores en España, especialmente como consecuencia de la crisis provocada por la Covid-19, y el elevado nivel de volatilidad de la Sociedad en comparación con otras compañías cotizadas comparables por volumen de negociación. En términos comparables, desde el inicio de 2020, el IBEX Small Caps (índice de referencia de la Bolsa española al que pertenece Ezentis) llegó a caer un -33% en marzo de 2020 y ha recuperado un +31% en marzo de 2021. Sin embargo, el precio de la acción de Ezentis llegó a caer un 50% en abril de 2020 y ha recuperado tan solo un 4% en marzo de 2021.

Si bien factores generales que afectan a la cotización de las acciones en los mercados bursátiles, como puede ser la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles, los cambios en las condiciones globales de los mercados financieros y de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, entre otros, podrían afectar a la cotización de las acciones de la Sociedad en el futuro, dichos factores no siempre han explicado la evolución pasada de la acción de Ezentis.

Por último, el precio de las acciones de nueva emisión está, generalmente, sujeto a una mayor volatilidad durante el periodo de tiempo inmediatamente posterior a la realización de un aumento de capital.

Dilución de los accionistas existentes de la Sociedad

La Ampliación de Capital deriva de un acuerdo de inversión suscrito por la Sociedad con Eléctrica Nuriel, S.L.U. (el "**Acuerdo de Inversión**" y el "**Inversor**", respectivamente) que, además, contempla el derecho del Inversor a suscribir a su voluntad, total o parcialmente, una emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas (las "**Obligaciones Convertibles**") con el fin de permitir al Inversor alcanzar una participación total en el capital social de hasta el 29,99%, derecho que éste ha ejercitado en su totalidad para solicitar la emisión de 66.234.400 Obligaciones Convertibles, que corresponden a un aumento de capital máximo por importe nominal y efectivo de 19.870.320 euros, tal y como fue comunicado por Ezentis el 29 de marzo de 2021 mediante una comunicación de información privilegiada con número de registro oficial de la CNMV 825. A fecha de la presente Nota sobre las Acciones, las Obligaciones Convertibles están pendientes de emisión.

Los accionistas existentes verán diluida políticamente su participación en el capital social de la Sociedad hasta un máximo adicional del 14,3% tras la conversión de las Obligaciones Convertibles en acciones, ya sea teniendo en cuenta un precio de conversión fijo de 0,30 euros por acción en caso de ejercicio de la opción de conversión antes del 31 de mayo de 2021 o un precio de conversión variable referenciado al precio de cotización, con aplicación de un 10% de descuento, por acción en caso de ejercicio de la opción de conversión con posterioridad a dicha fecha o en caso de conversión obligatoria a vencimiento, teniendo en cuenta que no pueden emitirse acciones por una cifra inferior a la de su valor nominal, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital (según este término se define más adelante).

Además del riesgo de dilución anterior, los accionistas existentes podrían sufrir diluciones adicionales de su participación accionarial en la Sociedad en el supuesto de que Ezentis decida en un futuro aprobar aumentos de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y/o emisiones de instrumentos de deuda susceptibles de conversión en acciones de Ezentis con exclusión del derecho de suscripción preferente.

No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro: Existen restricciones para acordar el reparto de dividendos

La Sociedad no ha pagado dividendo alguno durante los 4 últimos ejercicios por las restricciones legales existentes bajo el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y las restricciones contractuales a las que la Sociedad está sujeta.

De conformidad con el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance. Asimismo, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no se supere este límite, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas. A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene dotada una reserva legal de 3.200 miles de euros, por lo que dicha reserva no está dotada al 20% del capital social. El importe pendiente para dotar la reserva legal hasta un 20% del capital social de Ezentis tras la ejecución de la Ampliación de Capital asciende a 20.644 miles de euros.

Además de las restricciones legales al reparto de dividendos, en la actualidad existen restricciones contractuales al reparto de dividendos por parte de la Sociedad como consecuencia de las restricciones impuestas en el contrato de préstamo suscrito el 6 de noviembre de 2018 entre la Sociedad y un sindicato de bancos y fondos liderado por Banco Santander, S.A. al uso de la caja, incluyendo distribuciones de dinero a los accionistas, que requerirán en todo caso de autorización del financiador. A fecha de la presente Nota sobre las Acciones, la Sociedad no cumple los niveles de generación de caja, apalancamiento y caja disponible exigidos para permitir el pago de dividendos.

Por último, la posibilidad de pago de dividendos por Ezentis en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto.

Riesgos derivados de la iliquidez de las acciones atendiendo al nivel de capitalización y volumen de contratación de las acciones de Ezentis

La capitalización bursátil de Ezentis se situó en torno a 132.468.800 euros a fecha 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, la media aritmética del volumen de contratación diario de las acciones de Ezentis en el Mercado Continuo se situó: (i) en el ejercicio 2018, en torno a 1.055,8 miles de euros y un volumen diario medio de 1.496.289 acciones; (ii) en el ejercicio 2019, en torno a 272,5 miles de euros y un volumen diario medio de 530.028 acciones; (iii) en el ejercicio 2020, en torno a 399,1 miles de euros y un volumen diario medio de 1.295.072 acciones; y (iv) en el ejercicio 2021 (actualizado a 20 de abril), en torno a 875,6 miles de euros y un volumen diario medio de 2.108.302 acciones.

Atendiendo al limitado volumen de contratación de las acciones de Ezentis en el Mercado Continuo y a su reducida capitalización bursátil, no puede garantizarse a los accionistas que puedan disponer de un mercado lo suficientemente líquido como para vender sus acciones en el momento en que lo deseen, lo que puede traducirse a su vez en una mayor volatilidad en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad.

Se estima, tal y como se señala en el apartado 6.1 de la Nota sobre las Acciones, que las Acciones Nuevas serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 28 de abril de 2021.

III. NOTA SOBRE VALORES PARA EMISIONES SECUNDARIAS DE VALORES PARTICIPATIVOS

1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.1 Personas que asumen la responsabilidad del contenido de la Nota sobre las Acciones.

Fernando González Sánchez, en su calidad de consejero delegado de Ezentis y especialmente facultado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2021, en nombre y representación de la Sociedad, asume la responsabilidad por el contenido de esta Nota sobre las Acciones, cuyo formato se ajusta al Anexo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980, de la Comisión, de 14 de marzo de 2019.

1.2 Declaración de responsabilidad.

Fernando González Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad, declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaraciones e informes de expertos.

La presente Nota sobre las Acciones incluye menciones a un informe atribuido a una persona en calidad de experto.

En este sentido, con fecha 13 de enero de 2021, ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio profesional en Avda. de la Palmera, 33, 41013 Sevilla, fue nombrado por el Registro Mercantil de Sevilla en su condición de auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la Sociedad para emitir el correspondiente informe requerido por los artículos 308, 504 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el derecho de suscripción preferente cuyo ejercicio se propuso suprimir por la Sociedad (véase punto 4.3.3. de la presente Nota sobre las Acciones).

Ezentis no tiene conocimiento de que ERNST & YOUNG, S.L. tenga ningún interés relevante en la Sociedad.

Se deja constancia de que las menciones al informe emitido por ERNST & YOUNG, S.L. incluidas en la presente Nota sobre las Acciones cuentan con el consentimiento de ERNST & YOUNG, S.L., habiendo éste autorizado expresamente su contenido.

Se reproducen en el punto 4.3.3. de la presente Nota sobre las Acciones las conclusiones del citado informe emitido por ERNST & YOUNG, S.L. En este sentido, la Sociedad confirma que dicha información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de ello y puede determinarlo a partir de la información contenida en el citado informe, no se ha omitido ningún hecho que hiciese que la información reproducida fuera inexacta o engañosa.

1.4 Informaciones procedentes de terceros.

Salvo por lo dispuesto en el punto 1.3 anterior, la presenta Nota sobre las Acciones no incluye informaciones de terceros.

1.5 Aprobación de la Nota sobre las Acciones por la autoridad competente.

Se deja constancia de que: (i) esta Nota sobre las Acciones ha sido aprobada por la CNMV, en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129; (ii) la CNMV solo aprueba esta Nota sobre las Acciones en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129; (iii) dicha aprobación no deberá considerarse como un refrendo de la calidad de los valores a los que se refiere esta Nota sobre las Acciones; (iv) los inversores deben evaluar por sí mismos la idoneidad de la inversión en dichos valores; y (v) esta Nota sobre las Acciones ha sido elaborada como parte de un folleto simplificado de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2017/1129.

2. FACTORES DE RIESGO

La sección 2, relativa a los factores de riesgo de los valores, se encuentra recogida en la parte II de esta Nota sobre las Acciones.

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y admisión a cotización, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal por parte de la entidad que se menciona en el apartado 10.1 de esta Nota sobre las Acciones.

3.2 Motivos de la emisión y uso de los ingresos.

El motivo de la Ampliación de Capital es permitir la entrada de Eléctrica Nuriel, S.L.U. (el "**Inversor**"), cuyo socio único es Excelsior Times, S.L.U. y cuyo accionista de control es Francisco José Elías Navarro, en el capital de la Sociedad como socio estratégico para desarrollar conjuntamente nuevas actividades y oportunidades de negocio, en especial en el sector energético.

Tal y como se expone en el Informe del Consejo de Administración (según se define en el apartado 4.3.2 siguiente), el Consejo de Administración consideró que la Ampliación de Capital y su suscripción por el Inversor constituye el modo más eficaz de financiación para la Sociedad, en la actual coyuntura económica y circunstancias de la Sociedad, por lo que es un instrumento necesario para, de modo eficaz, obtener los recursos necesarios para alcanzar los objetivos fijados en el plan de transformación y las perspectivas de negocio 2020-2023 de la Sociedad. El hecho de que la Ampliación de Capital haya sido suscrita y desembolsada en su totalidad por parte del Inversor, que es un inversor de carácter industrial, permitirá desarrollar nuevas actividades y sinergias entre la Sociedad y el grupo de sociedades del que el Inversor forma parte, en especial, en el sector energético, además de garantizar el éxito de la operación y minorar los riesgos de ejecución al reducir la exposición de la

transacción a la volatilidad del mercado.

Por otra parte, la actual situación económica, especialmente afectada por la crisis provocada por la Covid-19, la volatilidad de la Sociedad en comparación con otras compañías cotizadas comparables, los retos de la Sociedad a corto plazo y, en particular, la situación de los mercados financieros, hacen que la Ampliación de Capital sea un instrumento necesario para incorporar al accionariado de la Sociedad a un inversor cualificado y estratégico y beneficiarse así de las oportunidades de negocio que se presenten por la entrada en el capital del Inversor, mejorar la estructura del balance de la Sociedad y constituir un escudo de liquidez que permita atender los requerimientos actuales de los negocios.

Las principales consideraciones realizadas por el Consejo de Administración son: (i) la Ampliación de Capital y el consiguiente refuerzo de la posición financiera de la Sociedad, que contribuirán a amortizar el impacto causado por la Covid-19 y la volatilidad de las divisas en Latinoamérica en 2020; (ii) el fortalecimiento del balance y el refuerzo del nivel de recursos propios de la Sociedad ante el escenario de incertidumbre actual; (iii) la mejora de las actuales calificaciones crediticias y de la posición de la Sociedad frente a sus acreedores y clientes; (iv) el cumplimiento del plan de transformación y de las perspectivas de negocio 2020-2020; y (v) el cumplimiento de las palancas de crecimiento y aprovechamiento del posicionamiento estratégico.

El Acuerdo de Inversión contempla igualmente el derecho del Inversor a suscribir a su voluntad, total o parcialmente, y durante un plazo máximo de dos meses desde la firma del Acuerdo de Inversión, una emisión de Obligaciones Convertibles con el fin de permitir al Inversor incrementar su participación en la Sociedad hasta un máximo del 29,99% de sus derechos de voto. El derecho a suscribir las Obligaciones Convertibles ha sido ejercitado en su totalidad por el Inversor, tal y como fue comunicado por Ezentis el 29 de marzo de 2021 mediante una comunicación de información privilegiada con número de registro oficial de la CNMV 825, si bien a la fecha de registro de la presente Nota sobre las Acciones, las Obligaciones Convertibles están pendientes de ser emitidas.

Las Obligaciones Convertibles:

- serán obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que corresponderán a un aumento de capital máximo por un importe nominal de 19.870.320 euros, inicialmente a un precio fijo de conversión de 0,30 euros por acción (hasta el 31 de mayo de 2021) y posteriormente a un precio variable de conversión referenciado al precio de cotización, con aplicación de un descuento del 10%;
- las acciones que emita la Sociedad por la conversión de las Obligaciones Convertibles (las "**Acciones Convertidas**") serán acciones ordinarias de 0,30 euros de valor nominal cada una y atribuirán al Inversor desde el momento de su emisión los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación;
- tendrán un plazo máximo de conversión de dos años desde su emisión, pudiendo ser convertidas total o parcialmente en cualquier momento por el

Inversor, siempre que cada solicitud de conversión se realice por un importe mínimo de 500.000 euros;

- serán obligatoriamente convertibles en acciones a los dos años desde su emisión, por lo que no podrán ser amortizadas en efectivo; y
- devengarán un interés anual del 2% desde la fecha de su emisión, que será objeto de capitalización y se abonará en la fecha de conversión.

En virtud del Acuerdo de Inversión, el Inversor ha asumido un compromiso de no transmisión de las Acciones Nuevas, de las Obligaciones Convertibles y de las Acciones Convertidas a terceros ajenos a su grupo de sociedades durante un plazo de 36 meses a contar desde el día de recepción de las Acciones Nuevas, esto es, hasta el 23 de febrero de 2024.

Por último, el Acuerdo de Inversión también regula la representación a la que tiene derecho el Inversor en el Consejo de Administración de la Sociedad y en las comisiones correspondientes. En concreto, se reconoce el derecho del Inversor a designar a dos vocales y a un vicesecretario no consejero para el Consejo de Administración, derecho que ejercitó y se materializó en el acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2021, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el nombramiento por cooptación de D. Eduard Romeu Barceló y D^a. Anabel López Porta como consejeros dominicales en representación del Inversor. El Acuerdo de Inversión prevé, además, el derecho a designar a un vocal adicional en el caso de que alcance una participación igual o superior al 20% del capital.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad informará puntualmente al mercado sobre las modificaciones que puedan producirse en el Consejo de Administración de la Sociedad y en sus comisiones.

El importe neto de los fondos captados en la Ampliación de Capital asciende a 19.729.588,80 euros, que han contribuido a reforzar y optimizar la estructura de recursos propios de Ezentis para afrontar los objetivos de transformación y las perspectivas de negocio 2020-2023. La Ampliación de Capital ha dotado a la Sociedad de una posición financiera más sólida para desarrollar las inversiones necesarias en relación con el crecimiento orgánico e inorgánico de la Sociedad en los próximos años.

3.3 Declaración sobre el capital de explotación

El Emisor considera que el capital de explotación de Ezentis a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones es suficiente para atender a las necesidades durante un período mínimo de 12 meses.

El activo corriente y el pasivo corriente a 28 de febrero de 2021 ascienden a 148.337 y 185.290 miles de euros, respectivamente. La Sociedad ha considerado en el cómputo del capital de explotación los fondos netos en la Ampliación de Capital que es objeto de la presente Nota sobre las Acciones. La declaración sobre el capital de explotación se basa en estas cifras y asume la entrada de fondos por la suscripción de las Obligaciones Convertibles pendientes de ser emitidas a la fecha de registro de la

presente Nota sobre las Acciones³ (siendo la fecha estimada de emisión de las Obligaciones Convertibles el 28 de abril de 2021 o fecha aproximada) y la renovación de líneas de financiación de circulante por importe de 13.218 miles de euros aproximadamente (de los que 4.000 miles de euros han sido ya renovados a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones). Asimismo, el pasivo circulante incluye provisiones a corto plazo por 2.987 miles de euros que han sido dotadas siguiendo un criterio de prudencia y que, por tanto, es probable que no representen finalmente una salida de caja real en los próximos 12 meses.

El capital de explotación del Grupo se origina como consecuencia del modelo de negocio del sector, con períodos medios de cobro inferiores a los períodos de pago lo que genera que, de forma recurrente, el pasivo corriente sea superior al activo corriente sin que esto afecte a la capacidad de las compañías para afrontar sus compromisos de pago en los siguientes 12 meses.

3.4 Declaración sobre capitalización y endeudamiento.

A continuación, se detallan los recursos propios y el endeudamiento del Grupo a 28 de febrero de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

[miles de euros]	28.02.2021 <i>no auditado</i>	31.12.2020 <i>auditado</i>
Deuda corriente		
Garantizada	16.904	18.301
No garantizada	24.910	23.857
Total de la deuda corriente	41.814	42.158
Deuda no corriente		
Garantizada	127.137	131.121
No garantizada	19.364	20.795
Total de la deuda no corriente	146.501	151.916
Patrimonio Neto		
Capital	119.222	99.352
Reservas legales	3.200	3.200
Otras reservas	(144.508)	(105.999)
Resultado del ejercicio	(480)	(35.305)
Total	(22.566)	(38.752)
Total	165.749	155.322

La fecha estimada de emisión de las Obligaciones Convertibles es el 28 de abril de 2021 o fecha aproximada.

La deuda garantizada incluye un préstamo ICO Covid por importe de 18 millones de euros que cuenta con una garantía del Instituto de Crédito Oficial. Asimismo, este

³ La emisión de las Obligaciones Convertibles está únicamente pendiente de completar los trámites notariales y registrales correspondientes.

préstamo, el préstamo sindicado y las coberturas de tipo de interés asociadas al mismo, por un importe conjunto de 130,2 millones de euros, cuentan con garantía de prenda sobre las acciones de las principales sociedades operativas del grupo y de las sociedades a través de las cuales se tiene la participación en estas. El resto de deudas garantizadas corresponden a préstamos con garantía sobre derechos de crédito de determinados contratos con clientes y a un contrato de arrendamiento con garantía sobre determinados vehículos propiedad de una sociedad del Grupo.

El estado de endeudamiento del Grupo al 28 de febrero de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

[miles de euros]	28.02.2021 <i>no auditado</i>	31.12.2020 <i>auditado</i>
Efectivo	18.352	15.151
Equivalentes al efectivo	1.935	1.596
Otros activos financieros corrientes	291	1.290
Liquidez	20.578	18.037
Deuda financiera actual	19.211	19.517
Parte actual de la deuda financiera no corriente	22.602	22.641
Endeudamiento financiero corriente	41.814	42.158
Endeudamiento financiero corriente neto	21.236	24.121
Deuda financiera no corriente	146.501	151.916
Cuentas comerciales no corrientes y otras cuentas por pagar	-	-
Endeudamiento no corriente financiero	146.501	151.916
Deuda financiera total	167.737	176.037

Los equivalentes al efectivo a 28 de febrero de 2021 corresponden, fundamentalmente, a depósitos constituidos en garantía de deudas con entidades de crédito en Brasil (por importe de 691 miles de euros) y a un depósito constituido en Perú en proceso de liberación inminente (por importe de 1.110 miles de euros). La partida "Otros activos financieros corrientes" recoge fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

El endeudamiento financiero corriente y el endeudamiento financiero no corriente incluyen 13.145 y 18.609 miles de euros, respectivamente, correspondientes a pasivos por arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo tiene deudas no corrientes por importe de 19.239 miles de euros no incluidos dentro del endeudamiento no corriente financiero correspondientes a aplazamientos de pagos de impuestos concedidos por las administraciones tributarias de Brasil, Chile y Argentina a las sociedades de estos países, a los pasivos de las sociedades argentinas en situación de concurso de acreedores preventivo y a los importes pendientes de pago por las adquisiciones de las sociedades Pentágono Sistemas Electrónicos de Alta Seguridad, S.L. (actual Ezentis Ingeniería, S.L.) e Instal.lacions Parera Redes Proyectos y Mantenimientos,

S.L., que están condicionados al cumplimiento de determinadas condiciones, siendo la principal de ellas la renovación de los contratos de instalación y mantenimiento por parte de los clientes.

El endeudamiento indirecto y contingente del Grupo a 28 de febrero de 2021 se corresponde con efectos descontados por medio de factoring sin recurso sobre facturas emitidas a sus clientes por importe de 85.826 miles de euros y con el anticipo, por parte de proveedores, del cobro de facturas a través de líneas de confirming otorgadas a diversas sociedades del Grupo por importe de 26.228 miles de euros.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo, la clase y el volumen de los valores admitidos a cotización, con el número internacional de identificación del valor (ISIN).

Los valores a los que se refiere la presente Nota sobre las Acciones son 66.234.400 acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas.

Las Acciones Nuevas gozan de plenos derechos políticos y económicos, pertenecen a la misma clase y otorgan a su titular los mismos derechos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado a las Acciones Nuevas el código ISIN provisional ES0172708440. Una vez que las Acciones Nuevas sean admitidas a cotización, se equiparán a las restantes acciones de la Sociedad en circulación y tendrán el mismo código ISIN ES0172708234.

4.2 Moneda de emisión de los valores.

La Acciones Nuevas están denominadas en euros (€).

4.3 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

4.3.1 Acuerdos sociales

La emisión de las Acciones Nuevas se ha realizado en virtud de los siguientes acuerdos:

- El acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 4 de junio de 2020, en cuyo punto décimo del orden del día se acordó delegar a favor del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de dicha Junta General, hasta la cifra equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social en el momento de la autorización, mediante la emisión de acciones con cargo a aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, con facultad expresa de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de

conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

- El acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de enero de 2021, en el que se acordó la ampliación del capital de la Sociedad por un importe total de 19.870.320 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 66.234.400 acciones ordinarias de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos económicos y políticos que las existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, así como la exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, por exigirlo así las razones de interés social expuestas en el informe elaborado a tal efecto por el Consejo de Administración.

El acuerdo fue formalizado y elevado a público ante D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, Notario de Madrid, el 5 de febrero de 2021, con el número 301 de su protocolo.

A la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, la Sociedad no tiene constancia de impugnación judicial alguna en relación con el citado acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

4.3.2 Informe del Consejo de Administración

Con fecha 28 de enero de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el correspondiente informe del Consejo de Administración en relación con la Ampliación de Capital (el "**Informe del Consejo de Administración**") incluyendo:

- el informe justificativo de la propuesta de la Ampliación del Capital Social y la consiguiente modificación estatutaria (en cumplimiento de los artículos 286 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital); y
- el informe relativo al valor de las acciones de la Sociedad, las razones de interés social que legitiman la exclusión del derecho de suscripción preferente y la contraprestación a satisfacer por las Acciones Nuevas, con la indicación de la persona a la que se atribuirían (en cumplimiento de los artículos 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital).

Tomando en consideración la justificación y finalidad de la Ampliación de Capital, tal y como ha sido expuesta en el punto 3.2 de la presente Nota sobre las Acciones, el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad concluye que la estructura de la Ampliación de Capital propuesta constituye, de entre todas las posibles alternativas, la más idónea para lograr el fin buscado y guarda la necesaria relación de proporcionalidad entre el objetivo perseguido y el medio elegido. Además, justifica la exclusión del derecho de suscripción preferente en que la estructura propuesta presenta las siguientes ventajas:

- Flexibilidad y rapidez de ejecución: una operación alternativa a la que se proyecta en el Informe del Consejo de Administración demoraría notablemente el proceso de captación de recursos. Suprimiendo el derecho de suscripción preferente, se permite obviar el plazo mínimo legal para el

ejercicio del derecho de suscripción preferente establecido en la Ley de Sociedades de Capital, de tal manera que, al tratarse de un mecanismo más flexible, se amplía notablemente el margen de maniobra de la Sociedad, que aprovecha un momento de mercado idóneo para el crecimiento orgánico e inorgánico y lleva a cabo la operación en las mejores condiciones posibles para la Sociedad, de manera que esta pueda destinar los recursos obtenidos en la Ampliación de Capital a la ejecución del plan de transformación y las perspectivas de negocio vigentes.

- Certeza de la inversión y menor exposición a la volatilidad del mercado: con la estructura propuesta existe certeza sobre la suscripción de la inversión propuesta, así como sobre el desembolso de los fondos. La exclusión del derecho de suscripción preferente favorece la realización de la emisión sin que la Sociedad quede expuesta a la evolución de los mercados de valores durante el periodo de negociación de los derechos.
- Menor descuento respecto del precio de cotización: El aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente suele representar un menor descuento en relación con el precio de cotización de las acciones que en un aumento de capital con el referido derecho, debido al periodo que existe en esta última modalidad entre el anuncio del aumento y su cierre, de tal manera que se distorsiona en menor medida la negociación y, en consecuencia, el precio de cotización de las acciones de la Sociedad durante el periodo de emisión. Ello determina que los aumentos de capital con derecho de suscripción preferente suelen incorporar en la práctica significativos descuentos de emisión sobre el precio de cotización, que reducen el importe de los fondos obtenidos o que, por el contrario, obligan a la emisión de un mayor número de acciones. Y en el caso concreto de la Sociedad, esta circunstancia se enfrentaría además a una dificultad añadida, considerando que el precio de cotización ha estado durante periodos intermitentes (del 9 de marzo al 23 de abril, del 4 de mayo al 2 de junio, del 31 de julio al 10 de agosto y del 8 de septiembre al 11 de diciembre) del año 2020 cotizando por debajo del valor nominal de la acción, lo que podría imposibilitar la realización con descuento de un aumento de capital a mercado.
- Ahorro de costes: los costes de la operación proyectada son sustancialmente inferiores a los de un aumento de capital con derecho de suscripción preferente o con oferta pública de suscripción dirigida al mercado, por tres motivos: (i) la inexistencia de comisiones de bancos que intervendrían en la operación; (ii) la inexistencia de gastos de publicidad y comercialización, al no ser necesarios *roadshows* ni otras actividades similares para presentar la operación entre inversores; y (iii) la reducción de gastos en asesores financieros y legales. Además, hay que tener en cuenta que la celeridad de este procedimiento reduce sensiblemente los gastos de gestión asociados con cualquier ampliación de capital.
- Refuerzo de la base accionarial: la operación planteada supone la entrada de un accionista de referencia industrial y de prestigio, lo que supone una clara demostración de confianza en la Sociedad y en sus perspectivas de negocio. Además, el Inversor ha aceptado compromisos de permanencia en el capital

de la Sociedad por un periodo de 36 meses, lo que debería contribuir a dar estabilidad a la gestión de la Sociedad y a reducir la volatilidad de las acciones.

- Proporcionalidad de la exclusión del derecho de suscripción preferente: la medida de la exclusión cumple por ello fielmente con la debida proporcionalidad que debe existir entre las ventajas y beneficios que obtiene la Sociedad (a las que se hace referencia en los puntos anteriores) y los inconvenientes que eventualmente podrían derivarse para los accionistas por causa de la dilución política que entraña todo aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

En vista de cuanto antecede, el Informe del Consejo de Administración estima que la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, respecto de la Ampliación de Capital, resulta necesaria y viene exigida por el interés social, como requisito indispensable para alcanzar el fin deseado.

Por otra parte, dicho Informe del Consejo de Administración establecía un tipo de emisión razonable de treinta céntimos de euro (0,30 €) por acción.

4.3.3 Informe del auditor de cuentas distinto del de la Sociedad

El 28 de enero de 2021, ERNST & YOUNG, S.L., nombrado por el Registro Mercantil de Sevilla en su condición de auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, emitió informe requerido por los artículos 308, 504 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, el valor teórico del derecho de preferencia cuyo valor se proponía suprimir y la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe del Consejo de Administración (el "**Informe del Experto Independiente**").

Las conclusiones del Informe del Experto Independiente se reproducen a continuación:

"Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional como expertos independientes:

- En el caso de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. La cotización por acción, según certificación del correspondiente organismo bursátil, ha sido la siguiente:

Cotización	Euro/acción
Media aritmética anual correspondiente al año 2020	0,3055
Media aritmética de los tres meses anteriores al 21 de diciembre de 2020	0,2615
Media aritmética de los tres meses anteriores al 28 de enero de 2020	0,3202
Cierre a 27 de enero de 2021	0,3725

- Los datos contenidos en el Informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente

documentados y expuestos.

- El Tipo de Emisión de 0,30 euros por acción, acordado por el Consejo de Administración, en virtud de la delegación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 4 de junio de 2020, se encuentra dentro del rango del valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, que asciende a 0,043 euros por acción al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, a continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir derivado, respectivamente, del valor de cotización por acción de la Sociedad medio del ejercicio 2020, del trimestre terminado el 21 de diciembre de 2020 (fecha de aceptación de la carta de intenciones recibida del Inversor), del trimestre terminado el 27 de enero de 2021 así como del cierre de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) del día 27 de enero de 2021 (fecha de la última cotización disponible anterior a la fecha del Informe de Administradores), y del valor teórico patrimonial de las acciones de la Sociedad según sus cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 auditadas por otros auditores (última información auditada).

La dilución por acción en circulación (deducidas las acciones propias que nos han sido informadas por la Sociedad), considerando 66.234.400 acciones que podrían ser emitidas y puestas en circulación, expresadas en euros por acción, es la siguiente:

Dilución	Euro/acción
Del ejercicio anual 2020	0,001
Del periodo de tres meses anteriores al 21 de diciembre de 2020	-
Del periodo de tres meses anteriores al 28 de enero de 2021	0,003
A cierre de 27 de enero de 2021	0,012

Finalmente, sobre la base de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Ezentis al 31 de diciembre de 2019, no existiría dilución respecto al valor teórico contable.

En la evaluación del efecto dilución sobre las acciones en circulación debe considerarse especialmente el efecto que se puede derivar de la emisión aprobada conjuntamente con esta ampliación y que se ha expuesto anteriormente.

Con este Informe Especial se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 308, 504 y 506 del TRLSC, en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este Informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad."

4.4 Descripción de cualquier restricción sobre la transmisibilidad de los valores.

Según se desprende de los Estatutos Sociales de la Sociedad, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que las Acciones

Nuevas son libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**") y demás normativa vigente.

4.5 Advertencia de que la legislación fiscal del Estado miembro del inversor y del país de constitución del Emisor puede influir en los ingresos derivados de los valores.

Se advierte de que la legislación fiscal del Estado miembro del Inversor y del país de constitución del Emisor (esto es, España) puede influir en los ingresos derivados de los valores.

4.6 Si son distintos del Emisor, identidad y datos de contacto del oferente de los valores y/o de la persona que solicite la admisión a cotización, incluido el identificador de entidad jurídica (LEI) cuando el oferente tenga personalidad jurídica.

No procede, por ser el Emisor quien solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de tales derechos, y del procedimiento para su ejercicio.

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación, regulados por los estatutos sociales de Ezentis y por la Ley de Sociedades de Capital.

En particular, cabe citar los siguientes derechos:

4.7.1 Derechos a dividendos.

Las Acciones Nuevas confieren a su titular el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social de Ezentis, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Ezentis, acuerde un reparto de ganancias sociales, y siempre y cuando el patrimonio neto no sea o no resulte ser inferior al capital social a consecuencia del reparto.

Los rendimientos que, en su caso, generen las Acciones Nuevas se harán efectivos en la forma prevista para cada caso concreto. El derecho de cobro de los dividendos prescribirá a los 5 años según lo previsto en el Código de Comercio, siendo Ezentis el beneficiario de la prescripción. Ezentis no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de los titulares no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de no Residentes que puedan ser de aplicación.

Se hace constar que Ezentis no ha distribuido dividendos en los últimos 4

ejercicios, tal y como se ha señalado en el factor de riesgo "No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro: Existen restricciones para acordar el reparto de dividendos" incluido en la Sección II de la presente Nota sobre las Acciones.

4.7.2 **Derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas.**

Las Acciones Nuevas confieren a su titular el derecho de asistir y votar en las juntas generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que el resto de las acciones en circulación. De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales de la Sociedad "*podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho a voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas*". No se requiere la titularidad de un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas. Existe correspondencia entre la titularidad de la acción y el derecho de voto, por lo que a cada acción le corresponde un voto.

El párrafo segundo del artículo 6 de los estatutos sociales establece que cada acción atribuye al accionista entre otros derechos el de "*asistir y votar en las juntas generales en las condiciones establecidas en estos estatutos*". El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y ello en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales de Ezentis y en los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Junta General.

4.7.3 **Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.**

Todas las acciones de Ezentis confieren a sus titulares, en los términos establecidos por los artículos 304 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los futuros aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias y en las emisiones de obligaciones convertibles, en los términos previstos en los artículos 416 de la Ley de Sociedades de Capital, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con lo previsto en los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 407 y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, todas las acciones de Ezentis confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

4.7.4 Derecho de participación en los beneficios del Emisor.

Las Acciones Nuevas conferirán a su titular el derecho a participar en las ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

4.7.5 Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.

Las Acciones Nuevas confieren a su titular el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

4.7.6 Cláusulas de amortización

No procede.

4.7.7 Cláusulas de conversión

No procede.

4.8 Declaración sobre la existencia de legislación nacional en materia de adquisiciones aplicable al Emisor que pueda frustrar tales operaciones, de producirse.

Al ser Ezentis una compañía cotizada en un mercado regulado, como son las Bolsas de Valores españolas, resulta de aplicación la normativa sobre ofertas públicas de adquisición de valores contenida en el artículo 128 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo (actualmente, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**")). Conforme a lo previsto en dicha normativa, los accionistas de Ezentis tienen el derecho (y podrían, en su caso, tener la obligación, sujeto a lo previsto en el artículo 47 y siguientes del Real Decreto 1066/2007) de aceptar la oferta y vender sus acciones al precio ofrecido.

4.9 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del Emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe indicarse el precio o las condiciones de canje y el resultado de estas ofertas.

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición por terceros sobre el capital social de Ezentis durante el ejercicio anterior y el actual.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar participar en la oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

No procede.

5.1.2 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará

abierta la oferta, descripción del proceso de solicitud y fecha de emisión de las Acciones Nuevas.

Las Acciones Nuevas fueron emitidas el 28 de enero de 2021 e íntegramente suscritas y desembolsadas el 5 de febrero de 2021. Por tanto, no hay plazo durante el que estará abierta la oferta ni proceso de solicitud.

5.1.3 Descripción de cualquier posibilidad de reducir las suscripciones y la manera de devolver los importes abonados en exceso por los solicitantes.

No procede.

5.1.4 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea en número de valores o en importe agregado de inversión).

No procede.

5.1.5 Método y plazos para el pago y la entrega de los valores.

La totalidad de las Acciones Nuevas fueron desembolsadas mediante aportaciones dinerarias el día 5 de febrero de 2021.

5.1.6 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.

Con fecha 28 de enero de 2021, la Sociedad publicó una "Información Privilegiada" en virtud de la cual comunicaba la aprobación del aumento de capital por parte del Consejo de Administración, así como el procedimiento a través del cual se había llevado a cabo la colocación privada.

5.1.7 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

No procede.

5.1.8 Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, indicación del importe de los valores ofertados (si está disponible) y descripción de las modalidades y del plazo durante el que se anunciará públicamente el importe definitivo de la oferta.

La Ampliación de Capital ha sido por un importe efectivo de 19.870.320 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 66.234.400 acciones, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, pertenecientes a una única clase y serie, que otorgan los mismos derechos y obligaciones para sus accionistas. Las Acciones Nuevas representan después de la Ampliación de Capital el 16,66% del capital social de la Sociedad.

5.1.9 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez

iniciada la negociación.

No procede.

5.1.10 **Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita que los inversores retiren su suscripción.**

No procede.

5.2 Plan de distribución y asignación

5.2.1 **Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.**

No procede.

5.2.2 **En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicación de si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de ella.**

No procede.

5.3 Fijación de precios

5.3.1 **Indicación del precio al que se ofertarán los valores y el importe de los gastos e impuestos a cargo del suscriptor o del comprador.**

En la Ampliación de Capital acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de enero de 2021 se acordó que las Acciones Nuevas se desembolsarían con un contravalor de treinta céntimos de euro (0,30 €) cada una de ellas.

La admisión a negociación de las Acciones Nuevas de Ezentis estará libre de gastos para su suscriptor.

5.3.2 **Proceso de revelación del precio de oferta.**

No procede.

5.3.3 **Si los tenedores de valores participativos del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicación de la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de la limitación o supresión correspondiente.**

La colocación privada de las Acciones Nuevas se ha llevado a cabo con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

La justificación del interés social relacionado con esta exclusión ha quedado ampliamente desarrollada, de acuerdo con la normativa aplicable, en el Informe del Consejo de Administración referido en el punto 4.3.2. anterior, sobre el que se ha pronunciado ERNST & YOUNG, S.L., auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la Sociedad y designado a tal efecto por el Registro Mercantil de Sevilla, que emitió el Informe del Experto Independiente referido en el punto 4.3.3. anterior sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

5.4 Colocación y aseguramiento

- 5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tenga lugar la oferta.**

No procede.

- 5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de las entidades depositarias en cada país.**

Gestión de Patrimonios Mobiliarios, Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, Calle Profesor Waksman núm. 14 bis, ha actuado como agente de pagos en la Ampliación de Capital.

- 5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y nombre y dirección de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin un compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. Cuando no se asegure toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de aseguramiento y de la comisión de colocación.**

No procede.

- 5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.**

No procede.

6. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN

- 6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado, otros mercados equivalentes de terceros países o un mercado de pymes en expansión, con especificación de los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe exponerse sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.**

La Sociedad, al amparo de la delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 4 de junio de 2020 y del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 28 de enero de 2021, ha acordado solicitar la admisión a negociación de

las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

La Sociedad estima que las Acciones Nuevas serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), el día 28 de abril de 2021.

El Emisor conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión a cotización, permanencia y exclusión de las Acciones Nuevas según la normativa vigente y, asimismo, los requisitos de sus organismos rectores, comprometiéndose a cumplirlos.

6.2 Todos los mercados regulados, mercados equivalentes de terceros países o mercados de pymes en expansión en los que, según conocimiento del emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.

Las Acciones Nuevas son de la misma clase y serie que el resto de las acciones en circulación de la Sociedad, que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la solicitud de admisión de los valores en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número, las características y el precio de los valores a los cuales se refieren.

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que han contraído un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de las condiciones principales de su compromiso.

No procede.

7. TENEDORES Y VENEDORES DE VALORES

7.1 Acuerdos de no enajenación (*lock-up agreements*)

El Inversor ha asumido un compromiso de no transmisión de las Acciones Nuevas a terceros ajenos a su grupo durante un plazo de 36 meses a contar desde el día de recepción de las Acciones Nuevas, esto es, hasta el 23 de febrero de 2024.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y estimación de los gastos totales de la emisión/oferta.

Los gastos estimados de la Ampliación de Capital y de la admisión a cotización de las Acciones Nuevas (sin incluir IVA) son los que se indican a continuación:

Concepto	Euros
Iberclear	795
Tasas de la CNMV	4.121,20
Tarifas y cánones de la Bolsa de Madrid, la Bolsa de Bilbao e Iberclear	7.500
Otros gastos (incluye gastos de Notario, Registro Mercantil, BORME y Entidad Agente)	11.253
Gastos asesores	117.062
Total	140.731,20

Conforme a las anteriores estimaciones, los gastos estimados de la Ampliación de Capital representan, aproximadamente, el 0,71% del importe bruto obtenido por la Sociedad como consecuencia de la emisión de las Acciones Nuevas.

9. DILUCIÓN

9.1 Comparación de:

- (a) la participación en el capital social y los derechos de voto de los accionistas existentes antes y después de la ampliación de capital derivada de la oferta pública, en el supuesto de que los accionistas existentes no suscriban las nuevas acciones;**

La Ampliación de Capital ha supuesto la emisión y puesta en circulación de 66.234.400 acciones ordinarias de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una, lo que representa un 20% del capital de la Sociedad antes de la Ampliación de Capital (que ascendía a 99.351.600 euros) y un 16,66% del capital social después de la Ampliación de Capital (tras la Ampliación de Capital, el capital social de la Sociedad asciende a 119.221.920 euros). A la vista de lo anterior, los accionistas de la Sociedad han visto diluida políticamente su participación en el capital de la Sociedad en un 16,66%, dado que la Ampliación de Capital se ha llevado a cabo con exclusión del derecho de suscripción preferente.

- (b) el valor neto del activo por acción en la fecha del balance más reciente antes de la oferta pública (oferta de venta y/o ampliación de capital) y el precio de oferta por acción en la oferta pública**

El valor neto patrimonial por acción en la fecha del balance más reciente antes de la Ampliación de Capital (calculado en base a las cifras de los Estados Financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020) era de -0,12 euros y el precio de oferta por acción en la Ampliación de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones ha sido de treinta céntimos de euro (0,30 €).

9.2 Cuando la participación de los accionistas existentes se diluya con independencia de que ejerzan su derecho de suscripción, porque parte de las acciones emitidas se reserven a determinados inversores (por ejemplo, una colocación institucional acompañada de una oferta a los accionistas), indicación de la dilución que experimentará la participación los accionistas existentes en el supuesto de que ejerzan su derecho (además de la situación inversa, contemplada en el punto 9.1).

No procede, al no haberse producido oferta de suscripción a tenedores actuales.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre valores se menciona a los consejeros relacionados con una emisión, declaración de la calidad en que han actuado dichos consejeros.

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento a la Sociedad en relación con la Ampliación de Capital objeto de esta Nota sobre las Acciones:

- (i) Clifford Chance, S.L.P.U., sociedad mercantil de nacionalidad española, domiciliada en Paseo de la Castellana, 110, con N.I.F. B-80603319 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 30.913, folio 64, hoja número M-347629 ha sido el despacho encargado del asesoramiento legal a la Sociedad en Derecho español.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre valores que haya sido auditada o revisada por los auditores legales y de si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.

No procede.

En Madrid, a 26 de abril de 2021.

D. Fernando González Sánchez